

Oficio N° 9609

A S. E. EL

pog/pvw
S.63^a

VALPARAISO, 3 de agosto de 2011

PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado, que crea el Ministerio de Desarrollo Social (boletín N° 7196-06), con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

Inciso primero

Ha reemplazado la conjunción disyuntiva "o" entre las expresiones "equidad" y "desarrollo social", por "y,o".

Inciso segundo

Ha reemplazado la conjunción disyuntiva "o" entre las expresiones "equidad" y "desarrollo social", por "y,o".

Inciso cuarto

Ha sustituido la expresión "los proyectos" por "las iniciativas".

Artículo 2°

Numeral 3)

Ha reemplazado la oración "de la ley N° 20.285", por la siguiente "de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado".

Numeral 4)

i) Ha sustituido la frase "los proyectos de inversión" por "las iniciativas de inversión".

ii) Ha reemplazado la palabra "evaluados" por "evaluadas".

iii) Ha sustituido la expresión "de la ley N° 20.285", por "de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado".

Numeral 5)

Lo ha sustituido por el siguiente:

"5) Iniciativas de Inversión: corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales, de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos de inversión pública. Asimismo, considera los

gastos en proyectos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y, o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios, incluyendo, aquello que forme parte integral de un proyecto de inversión. Además, comprende los programas de inversión. Dichos estudios, proyectos y programas de inversión serán aquellos a que hace referencia el inciso cuarto del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Se incluirán también las iniciativas de inversión pública a que se refiere el inciso final del artículo 2° del decreto N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del referido Ministerio.".

Numeral 6)

Para reemplazar, la conjunción disyuntiva "o" entre las expresiones "desarrollo social" y "equidad", por la expresión "y, o".

Artículo 3°

Letra a)

Ha agregado, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser coma (,) la siguiente frase: "que el Ministerio de Desarrollo Social ejecute por sí o a través de sus servicios públicos dependientes o relacionados.".

Letra b)

i) Ha intercalado entre la expresión "Establecer, previa" y la palabra "aprobación" la siguiente frase: "consulta al consejo de la sociedad

civil de la ley N° 20.500 en la forma que establece dicha ley y".

ii) Ha agregado, a continuación de la expresión "atingencia de los programas sociales", las palabras "nuevos o".

iii) Ha eliminado la expresión "implementarse, ampliarse o".

iv) Ha agregado, a continuación de la expresión "reformularse", la palabra "significativamente".

Letra c)

Párrafo primero

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"Evaluar y pronunciarse, a través de un informe de recomendación, sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, que sean propuestos por los ministerios o servicios públicos, de manera de lograr una coordinación en el diseño de las políticas sociales. El informe deberá contener una evaluación, entre otros, de la consistencia, coherencia y atingencia de tales programas sociales, y este análisis será un factor a considerar en la asignación de recursos en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos.".

Párrafo tercero

Ha introducido las siguientes modificaciones:

i) Ha sustituido la palabra "determinará" por la frase "regulará estas evaluaciones, determinando".

ii) Ha reemplazado la expresión "posibilidad y forma de solucionar" por "mecanismos de solución de".

iii) Ha sustituido la conjunción copulativa "y" posterior a la palabra "observaciones" por una coma (,) y agregado a continuación de ésta la siguiente frase: "las circunstancias excepcionales que podrían justificar prescindir de ellas por el plazo que determine este reglamento, las características que definirán como significativa la reformulación de un programa social,".

iv) Ha agregado a continuación de la expresión "la presentación de las propuestas de nuevos programas sociales", la frase siguiente: "o que se reformulen significativamente".

v) Ha eliminado, a continuación de la expresión "asegurar la", la siguiente: "eficiencia y".

vi) Ha agregado a continuación de la oración "Las demás normas e instructivos necesarios para regular", la expresión "la evaluación de".

vii) Ha reemplazado la expresión "dichos ministerios" por "los Ministros de dichas secretarías de Estado".

Párrafo nuevo

Ha agregado un párrafo cuarto nuevo, pasando el actual párrafo cuarto a ser quinto, del siguiente tenor:

"El reglamento señalado en el inciso anterior contendrá también las normas a que se encontrarán afectos los programas sociales cuando incluyan iniciativas de inversión, de tal forma de determinar si estas últimas serán evaluadas conforme a la regulación establecida en esta letra o aquella a que se refiere la letra g) de este mismo artículo. Dichas normas podrán hacer distinciones según tipo de programa social o iniciativas de inversión.".

Letra e)

Ha reemplazado la expresión "de la ley N° 20.285", por la siguiente "de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado".

Letra g)

Párrafo primero

Ha reemplazado las palabras "los proyectos" por "las iniciativas", las dos veces que aparecen.

Párrafo segundo:

i) Ha sustituido: las palabras "toda inversión que utilice" por: "las iniciativas de inversión que utilicen" y la expresión "sea socialmente rentable" por "sean socialmente rentables".

ii) Ha reemplazado la frase: "nacionales y regionales de desarrollo", por: "de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones".

iii) Ha sustituido las palabras "los proyectos" por "las iniciativas".

iv) Ha suprimido la frase: "y de aquellos financiados mediante transferencias de capital".

v) Ha agregado, a continuación de la palabra "Presupuestos" la frase ",a más tardar, el 30 de noviembre de cada año".

Párrafo nuevo

Ha agregado un párrafo tercero nuevo, pasando el actual párrafo tercero a ser cuarto:

"Además, evaluará los proyectos de inversión de las municipalidades que se financien en más de un 50% mediante aportes específicos del Gobierno Central contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público y que no se encuentren exceptuados de conformidad a lo dispuesto en el párrafo precedente. No obstante lo anterior, la evaluación de los proyectos de inversión de las municipalidades que se financien con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo

Regional, se regirán por las normas aplicables a los proyectos que se financian con dicho Fondo.".

Párrafo tercero

Ha intercalado en el párrafo tercero, que ha pasado a ser cuarto, entre las expresiones "comprendidas en" y "esta ley.", la frase "el numeral 5) del artículo 2° de".

Letra i)

Ha sustituido la frase "los estudios de preinversión de los proyectos de inversión evaluados" por "las iniciativas de inversión evaluadas".

Letra o)

Ha reemplazado, la expresión "velar por" por el vocablo "promover".

Letra s)

Párrafo primero

Ha agregado, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración: "El Ministerio de Desarrollo Social deberá colaborar con dichas unidades evaluadoras para efectos que puedan acceder, de conformidad a la normativa vigente, a la información que requieren.".

Inciso nuevo:

Ha agregado un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

"Lo dispuesto en las letras a), o), p), q) y r) precedentes no será aplicable al Servicio Nacional de la Mujer.".

Artículo 6°

Inciso primero

Ha agregado a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración: "Le corresponderá, además, la coordinación de los servicios públicos dependientes y de los sometidos a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social.".

Inciso segundo

Ha agregado, a continuación de la expresión "Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social" la siguiente: "y la administración y servicio interno del Ministerio".

Artículo 8°

Inciso primero

i) Ha sustituido la frase "los estudios de preinversión de los proyectos" por "las iniciativas".

ii) Ha eliminado la frase: "incluyendo aquellos financiados mediante transferencias de capital,".

Inciso segundo

Letra e)

Ha sustituido la expresión "Velar por" por el vocablo "Promover".

Letra f)

i) Ha reemplazado la frase "los estudios de preinversión de los proyectos de inversión" por "las iniciativas de inversión".

ii) Ha eliminado la frase: "incluyendo aquellos financiados mediante transferencias de capital,".

Letra i)

Ha sustituido la frase "los estudios de preinversión de los proyectos" por "las iniciativas", y ha reemplazado el vocablo "financiados" por "financiadas".

Artículo 12

Inciso primero

Letra h)

Ha reemplazado la frase "El Ministro Director", por "La Ministra Directora".

Inciso nuevo

Ha agregado el siguiente inciso final,
nuevo:

"Al Comité Interministerial sólo podrán asistir quienes estén ejerciendo el cargo de Ministro del respectivo Ministerio.".

Artículo 14

Letra a)

Ha reemplazado la conjunción disyuntiva "o" entre las expresiones "equidad" y "desarrollo social", por "y,o".

Letra c)

i) Ha agregado, luego de la palabra "Ministerio", la frase "por cuyo intermedio se ejecuten programas sociales".

ii) ha reemplazado la conjunción disyuntiva "o" entre las expresiones "equidad" y "desarrollo social", por "y,o".

Letra e)

i) Ha agregado, a continuación de la expresión "los programas sociales" la siguiente: "nuevos o".

ii) Ha eliminado, la expresión "implementarse, ampliarse o".

iii) Ha agregado, a continuación de la palabra "reformularse", la siguiente: "significativamente".

iv) Ha intercalado, entre las frases "los ministerios o servicios públicos," y "propuestos por el Ministerio.", la oración "así como su coordinación y complementación con otros programas sociales en ejecución o que planteen implementarse".

Artículo 15

Ha intercalado, a continuación de la palabra "acuerdos" la siguiente expresión: ", que serán vinculantes,".

Artículo 16

Inciso primero

Ha sustituido la palabra "funcionario" por "profesional".

Artículo 21

Lo ha suprimido.

Artículo 22

Lo ha suprimido.

Artículos transitorios

Artículo primero

Número 4)

Párrafos nuevos

Ha agregado los siguientes Párrafos segundo y tercero:

"Todos los funcionarios titulares de planta del Ministerio de Planificación serán encasillados en cualquiera de las plantas que se fijen de conformidad a los numerales 2 y 3 del presente artículo.

Todo el personal a contrata de la Subsecretaría de Planificación será traspasado a cualquiera de las Subsecretarías del Ministerio de Desarrollo Social."

Hago presente a Vuestra Excelencia que los artículos 1º; 3º, letras b), g), l) y u); 4º; 5º; 6º; 8º; 11; 12; 13; 14; 20 y 25, fueron aprobados, en general, con el voto favorable de 99 Diputados, en tanto que en particular, lo fueron por el voto a favor que se indica en cada caso: artículo 1º, por 106 votos; artículo 3º, letras b), g), l) y u) por 109 votos; artículo 4º, por 75 votos; artículo 5º, por 100 votos; artículo 6º, por 112 votos; artículo 8º, por 110 votos; artículos 11 y 12, por 109 votos; artículo 13, por 110 votos; artículo 14, por 113 votos; artículo 20, por 107 votos, y artículo 25, por 110 votos; en todos los casos de un total 119 Diputados en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.,

en respuesta a vuestro oficio N° 662/SEC/11 de 10 de mayo de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados